5 de abril de 2021 13643

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Universidad de Castilla-La Mancha

Corrección de errores de la Resolución de 07/01/2021, del Vicerrectorado de Política Científica, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de adaptación y mejora de equipos científicos y otros gastos derivados de investigación [2021/413]. Publicada en el DOCM número 13 de 21/01/2021. [2021/3670]

Por Resolución de 07/01/2021, del Vicerrectorado de Política Científica (publicada en el DOCM de 21/01/2021), se publican las bases reguladoras y la convocatoria de adaptación y mejora de equipos científicos y otros gastos derivados

de investigación. Advertido error en el enunciado de la convocatoria.

Donde dice:	
/	
I. Objeto y cuantía de las ayudas	

Este Vicerrectorado ha resuelto su modificación de la siguiente forma:

El presupuesto de la presente convocatoria se distribuirá en tres períodos diferentes de presentación de solicitudes, 200.000 euros se destinarán a las solicitudes que sean aprobadas por la comisión de investigación y presentadas desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 15 de febrero de 2021; 350.000 euros se destinarán a las solicitudes que sean aprobadas por la Comisión de Investigación y presentadas hasta el 30 de abril de 2021; y los 250.000 euros restantes se destinarán a nuevas solicitudes, que podrán presentarse en el plazo habilitado para ello, y que finalizará el 30 de septiembre de 2021. A la segunda y tercera dotaciones, se les añadirá, si existiese, los remanentes no adjudicados en la primera y segunda fase, respectivamente.

.../... Debe decir: .../... I. Objeto y cuantía de las ayudas .../...

.../...

El presupuesto de la presente convocatoria se distribuirá en tres períodos diferentes de presentación de solicitudes, 350.000 euros se destinarán a las solicitudes que sean aprobadas por la comisión de investigación y presentadas desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 15 de febrero de 2021; 200.000 euros se destinarán a las solicitudes que sean aprobadas por la Comisión de Investigación y presentadas hasta el 30 de abril de 2021; y los 250.000 euros restantes se destinarán a nuevas solicitudes, que podrán presentarse en el plazo habilitado para ello, y que finalizará el 30 de septiembre de 2021. A la segunda y tercera dotaciones, se les añadirá, si existiese, los remanentes no adjudicados en la primera y segunda fase, respectivamente.

Albacete, 25 de marzo de 2021

.../...

El Rector P. D. (Resolución de 23/12/2020. DOCM de 05/01/2021) El Vicerrector de Política Científica ANTONIO MAS LÓPEZ